



Datos generales			
<b>1. Nombre del trámite o servicio</b>			
<b>Verificación de Riesgos Externos</b>			
<b>2. Denominación de la Dependencia o Entidad responsable/unidad administrativa que otorga el trámite o servicio</b>			
Secretaría de Gobernación / Dirección del Centro Integral de Gestión de Riesgos y Protección Civil.			
<b>3. Descripción del trámite o servicio</b>			
Verificar la existencia de riesgos externos, en colindancias e inmediaciones, y a nivel socio geográfico, para identificar vulnerabilidad de un inmueble y sus ocupantes ante riesgos de carácter geológico: sismos, deslizamiento de laderas, hundimientos de suelos; hidrometeorológicos: inundaciones, heladas, sequía; químico-tecnológicos: incendios, fugas, explosiones; sanitario-ecológicos: contaminación, epidemias; socio- organizativos: accidentes, interrupción de servicios, sabotaje.			
<b>4. ¿En qué casos debe solicitarse el trámite o servicio?</b>			
Para la ciudadanía en general, inmuebles y establecimientos ubicados en el Municipio que requieran la valoración en materia de Protección Civil con respecto a la existencia de riesgos externos; de carácter obligatorio cuando se va a iniciar el proceso de construcción en algún predio dentro del Municipio; y para los establecimientos, inmuebles e instituciones educativas se debe solicitar en caso de siniestro y cuando sea necesaria la verificación, por parte de la Dirección, de que no existen riesgos que alteren su correcto funcionamiento.			
<b>5. ¿Es un trámite o servicio?</b>	<b>6. Documento que se obtiene</b>	<b>7. Vigencia</b>	
Trámite	Constancia de riesgos externos	1 año natural	
<b>8. Población objetivo</b>	<b>9. Tema</b>	<b>10. Clasificación</b>	<b>11. Objetivo</b>
Población en general	Protección Civil	Social Empresarial y Público	Verificar la existencia de riesgo en el entorno de un inmueble, predio u obra en proceso de construcción, de las zonas contiguas a este y de elementos que representen un riesgo, y determinar las medidas de seguridad y prevención que salvaguarden la integridad de la ciudadanía.
Requisitos de entrada			
<b>12. Requisitos</b>	<b>13. Descripción</b>		<b>14. Presentación</b>
Formato Único de solicitud de Trámites y Servicios del CIGRPC	El formato se proporciona en las oficinas del Centro Integral de Gestión de Riesgos y Protección Civil, y deberá requisarse a mano.		Original y 1 copia
15. Documentación complementaria en casos específicos			
<b>Requisitos</b>	<b>Descripción</b>		<b>Presentación</b>
<b>Persona Moral (Requisitos básicos mas los complementarios que sean aplicables)</b>			
No aplica	No aplica		No aplica
<b>16. Observaciones generales</b>			
Si de las inspecciones practicadas, se detectan situaciones que impliquen riesgo para la población o parte de ella, sus bienes, a las instalaciones y bienes de interés público y, en general, a cualquier bien que pueda implicar algún riesgo, y se dictarán las medidas de seguridad que considere necesarias para evitar tales daños. Las medidas de seguridad, si no se trata de un caso de alto riesgo, emergencia o desastre, se notificarán personalmente al interesado antes de su aplicación. En caso de			
<b>17. Modalidad del trámite o servicio</b>	<b>18. ¿Se requiere formato o escrito libre?</b>		
Presencial	Sí, Formato		
<b>19. Nombre del(os) formato(s) para la gestión del trámite o servicio</b>			
Formato Único de solicitud de Trámites y Servicios del CIGRPC			
<b>20. ¿Personal del gobierno municipal acudirá a realizar algún tipo de inspección domiciliaria para otorgar el trámite o servicio?</b>			
Sí			
<b>21. ¿Qué información deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?</b>			
Formato Único de Solicitud			
<b>22. Objetivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria</b>			
Verificar la existencia de riesgo en el entorno de un inmueble, predio u obra en proceso de construcción, de las zonas contiguas a este y de elementos que representen un riesgo, y/o que las observaciones que originaron la ejecución de medidas de seguridad hayan sido subsanadas.			
Costo			
<b>23. Concepto</b>		<b>24. Monto</b>	
Por la expedición y formato de la constancia anual en materia de seguridad emitidos por Protección Civil y Bomberos y que todas las empresas deben de tener, independientemente de su tamaño y nivel de riesgo		\$154.00	
Por la visita y expedición de la constancia de Riesgos Externos		\$880.00	
Método de pago lugares de pago			
<b>25. Método de pago</b>			
Efectivo, Tarjeta de débito y/o crédito y Transferencia.			
<b>26. Lugares donde se debe efectuar el pago</b>		<b>27. Domicilio de los lugares donde se debe efectuar el pago</b>	
Caja de CIS Municipal		Centro Integral de Servicios (CIS) Calle San Miguel Lardizábal Ote. 82, Col San Isidro, 74030 San Martín Texmelucan, Puebla.	
Cajas de la Tesorería Municipal		Boulevard Xicoténcatl No. 612 Col. San Damián, San Martín Texmelucan	
<b>28. Otros métodos de pago</b>			
No aplica			
<b>29. Sustento legal para su cobro (artículo(s), en su caso fracción(es) y nombre de la normatividad(es))</b>			
Artículo 27 fracción I y V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Texmelucan, para el Ejercicio Fiscal 2025			
<b>Plazo para la conclusión del trámite o servicio</b>			
<b>30. Días hábiles para otorgar el trámite o servicio</b>			
6 días hábiles			
<b>31. ¿Cuáles son los criterios para la resolución del trámite o servicio?</b>			
Que no existan situaciones que impliquen riesgo para la población o parte de ella, sus bienes, a las instalaciones y bienes de interés público y, en general, a cualquier bien que pueda implicar algún riesgo.			

<b>32. En caso de que no se cumpla con los criterios de resolución ¿cuál es el plazo en que el área administrativa responsable informará al solicitante?</b>		
El mismo día de la inspección.		
<b>33. ¿Por qué medios se le hará del conocimiento del solicitante que no cumple con los criterios de resolución y la propuesta de solución para para continuar</b>		
El mismo día de la inspección, mediante la entrega del Acta de Circunstanciada donde se harán constar los hechos u omisiones que se hubiesen presentado durante la inspección.		
<b>34. Plazo máximo para que el solicitante cumpla con los criterios de resolución, una vez notificado de la prevención de faltantes u otro tipo de incumplimiento</b>		
5 días hábiles posteriores a su notificación.		
<b>35. Derechos del usuario ante la negativa o la falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)</b>		
Negativa ficta		
<b>Unidad Administrativa y Lugar(es) donde se realiza el trámite o servicio</b>		
<b>36. Nombre del área administrativa responsable del trámite o servicio</b>		
Dirección del Centro Integral de Gestión de Riesgos y Protección Civil		
<b>37. Dirección del área (calle, número interior y exterior, colonia, código postal y municipio)</b>		
Centro Integral de Servicios (CIS) Calle San Miguel Lardizábal Ote. 82, Col San Isidro, 74030 San Martín Texmelucan, Puebla.		
<b>38. Correo electrónico de contacto para consultas</b>	<b>39. Teléfono de atención para consultas sobre el</b>	<b>40. Horario de atención</b>
proteccioncivil@sanmartintexmelucan.gob.mx	248-109-5300 Ext. 609	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas
<b>Fundamento jurídico del trámite o servicio</b>		
<b>41. Fundamento jurídico del trámite, requisitos, inspección, aplicación de afirmativa o negativa ficta, vigencia, criterios de resolución y plazo para informar al solicitante sobre faltante o incumplimientos en el procedimiento (artículo(s), en su caso, fracción(es) y nombre de la normatividad)</b>		
Artículos 3, 4 fracciones I y III, 5 fracciones I,II,III,IV,V,VI,VII y VIII, 8, 16, 17 de la Ley General de Protección Civil		
Artículos 1 y 4 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil		
Artículos 1 fracciones I,II,III,IV y V, 5, 10, 51 fracción II, 62, 63 fracciones IV, XVI, XX, XXI, 105 Bis, 105 Ter, 112, 113 y 125 fracción I de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Puebla		
Artículos 3 y 24 fracciones IV del Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.		
Artículos 23 fracciones VIII, X, XI, XIV, y 24 fracciones V, VI, VII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación del Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla,		
Artículos 7 fracción XI, 25 fracción XVIII inciso h), 27 fracciones I,II y III, 43, 47, 61 y 63 fracciones I,II,III,IV,V,VI,VII y VIII del Reglamento Municipal del Centro Integral de Gestión de Riesgos y Protección Civil del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla		
<b>Información adicional</b>		
<b>42. Enunciar información que considere importante sobre el procedimiento y resolución del trámite o servicio, en su caso, el hipervínculo en donde se pueda</b>		
<b>Datos de quien valida la información:</b>		
<b>43. Nombre</b>	<b>44. Puesto</b>	<b>45. Firma</b>
Juan Carlos Salas Suarez	Secretario de Gobernación	
Fermin Vázquez Carrillo	Director del Centro Integral del Centro Integral de Gestión de Riesgos y Protección Civil	
Iván Rassiel González Vargas	Jefe de Inspectores	
<b>46. Para interponer quejas y/o denuncias sobre trámites y servicios</b>		
<b>Nombre del área para interponer quejas o denuncias</b>		<b>Ubicación del área para interponer quejas o denuncias</b>
Subcontraloría de Investigación y Contraloría Social (Contraloría Municipal)		Boulevard Xicoténcatl No. 612 Colonia San Damián, San Martín Texmelucan, CP
<b>Protesta ciudadana, quejas o denuncias de manera electrónica</b>		
<a href="https://appwebti.com/modulo_quejasydenuncias/">https://appwebti.com/modulo_quejasydenuncias/</a>		
<b>Correo electrónico</b>	<b>Teléfono de atención</b>	<b>Horario de atención</b>
quejasydenuncias@sanmartintexmelucan.gob.mx	248-109-53-00 Ext:302	Lunes a viernes de 09:00-17:00 horas
<b>47. De uso exclusivo de la Contraloría Municipal</b>		
<b>Número de registro de trámite o servicio</b>		
<b>CTS-SG-046-2025</b>		
<b>48. Pasos para realizar el trámite</b>		
<b>Presencial</b>		
1.- Llenar el Formato Único de solicitud, especificando el trámite a realizar, e ingresarlo en las oficinas de la Dirección del CIGRPC		
2.- Una vez programada, se realiza la inspección por parte de los inspectores y en presencia del interesado.		
3.- Se realiza la inspección ocular y se llena el formato de visita de inspección y/o acta circunstanciada donde se hacen constar los hechos u omisiones observadas y		
4.- Si de la inspección realizada se detectan acciones o situaciones que impliquen riesgo para la población o parte de ella, sus bienes a las instalaciones y bienes de		
5.- En caso de que se hayan cumplido con las medidas y requisitos específicos que establece la normativa aplicable, se deberá acudir a las oficinas del CIGRPC para		
6.- Realizar el pago en las cajas habilitadas de la Tesorería.		
7.- Entregar su recibo de pago en las oficinas de Protección Civil para continuar con el proceso de emisión de la Constancia.		
8.- Recoger la Constancia.		
<b>En línea</b>		
No aplica		
<b>De manera telefónica</b>		
No aplica		

FO-CM-05-311224

CENTRO INTEGRAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVILGOBIERNO MUNICIPAL  
SAN MARTÍN  
TEXMELUCAN 2024-2027  
N-CM/038/2024SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓNESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN MARTÍN  
TEXMELUCAN 2024-2027  
N-CM/058/20CENTRO INTEGRAL DE GESTIÓN DE  
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
DE INSPECTORES DE PROTECCIÓN CIVILESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN MARTÍN  
TEXMELUCAN 2024-2027  
N-CM/163/2024